DECRETO ALCALDICIO No 001938

CHEPICA, Octubre 04 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Club de Huasos Jaime Broughton, para realizar Rodeo, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 1866, de fecha 22 de Septiembre de 2016, que nombra Alcalde Subrogante.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar Rodeo, el día 08 desde las 09:00 a las 04:00 horas de la madrugada y el día 09 de Octubre de 2016, desde las 09:00 a las 01:00 horas de la madrugada, en Medialuna de Lima, Comuna de Chépica.

2.- Las personas antes mencionadas **están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**

3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHÉPICA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA ALCALDE

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Alcalde (s)

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

FJHR/AAO/scl
Distribuición:
-Interesados
-Carabineros
-Of. De Partes